

ADMINISTRACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE DEL SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN	
No. DICTAMEN TÉCNICO	CTDS-ATH-DT-AVS-2020-0043
Fecha de elaboración:	27 de agosto de 2020
Permisionario:	EXPERTSERVI S.A.
No. Trámite:	ARCOTEL-DEDA-2020-011298-E de 21 de agosto de 2020

1. INTRODUCCIÓN

Solicitud de ampliación del área de cobertura del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "TVNET-LAGO", que sirve al cantón Lago Agrio, con ampliación de cobertura hacia la ciudad de El Dorado de Cascales y la parroquia Sevilla, del cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, para servir a la ciudad de Shushufindi del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, a favor de la compañía EXPERTSERVI S.A.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante permiso suscrito el 11 de septiembre de 2015, la ARCOTEL autorizó a favor de la compañía EXPERTSERVI S.A., la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad cable físico a denominarse "TVNET-LAGO", para servir a la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos.

2.2. Con Resolución No. ARCOTEL-2017-0214 de 10 de abril de 2017 suscrita el 13 de abril de 2017, la ARCOTEL autorizó a la compañía EXPERTSERVI S.A., permisionaria del sistema de audio y video por suscripción "TVNET-LAGO", el incremento de un canal local para programación propia.

2.3. Mediante Resolución No. ARCOTEL-2018-0461 de 28 de mayo de 2018 suscrita el 18 de junio de 2018, la ARCOTEL autorizó a la compañía EXPERTSERVI S.A., permisionaria del sistema de audio y video por suscripción "TVNET-LAGO", la ampliación del área de cobertura hacia el resto del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

2.4. Con oficio No. ARCOTEL-CTDS-2019-0187-OF de 06 de marzo de 2019, la ARCOTEL registró la actualización de la grilla de programación con recategorización de canales del sistema de audio y video por suscripción denominado "TVNET-LAGO", notificado con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2019-004264-E el 20 de febrero de 2019, con un total de 72 canales (12 nacionales, 59 internacionales y 1 canal local para programación propia).

2.5. Mediante Resolución No. ARCOTEL-2019-0895 de 26 de noviembre de 2019 suscrita el 13 de diciembre de 2019, la ARCOTEL autorizó a la compañía EXPERTSERVI S.A., permisionaria del sistema de audio y video por suscripción "TVNET-LAGO", la ampliación del área de cobertura hacia la ciudad de El Dorado de Cascales y la parroquia Sevilla, del cantón Cascales, provincia de Sucumbíos.

2.6. Mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2020-010719-E ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones el 11 de agosto de 2020, el señor Herman Patricio Córdova Bustos, representante legal de la compañía EXPERTSERVI S.A., permisionaria del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "TVNET-LAGO", que sirve al cantón Lago Agrio, a la ciudad de El Dorado de Cascales y la parroquia Sevilla, del cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, solicitó la ampliación de cobertura para servir a la ciudad de Shushufindi del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos.

2.7. Mediante oficio No. ARCOTEL-CTDS-2020-0771-OF de 19 de agosto de 2020, en atención al trámite No. ARCOTEL-DEDA-2020-010719-E, la ARCOTEL remitió observaciones a la solicitud de ampliación de cobertura del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "TVNET-LAGO".

2.8. Mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2020-011298-E ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones el 21 de agosto de 2020, la compañía EXPERTSERVI S.A., remitió la información solicitada con oficio No. ARCOTEL-CTDS-2020-0771-OF, subsanando las observaciones realizadas.

3. ANALISIS TECNICO

3.1 DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SISTEMA	
TVNET-LAGO	
MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
CABLE FISICO	ANALOGICO

3.2 PARÁMETROS TÉCNICOS DE LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA:

ÁREA DE SERVICIO AUTORIZADA:	DETALLE	PARROQUIA / CIUDAD	CANTÓN	PROVINCIA
	HEAD END	TODAS	LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 1	EL DORADO DE CASCALES	CASCALES	SUCUMBÍOS
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2	SEVILLA	CASCALES	SUCUMBÍOS
ÁREA DE SERVICIO SOLICITADA:	DETALLE	PARROQUIA	CANTÓN	PROVINCIA
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 3	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	SUCUMBÍOS
ÁREA DE SERVICIO FINAL A SER AUTORIZADA:	DETALLE	PARROQUIA / CIUDAD	CANTÓN	PROVINCIA
	HEAD END	TODAS	LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 1	EL DORADO DE CASCALES	CASCALES	SUCUMBÍOS
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2	SEVILLA	CASCALES	SUCUMBÍOS
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA 3	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	SUCUMBÍOS

3.3 PARÁMETROS TÉCNICOS DE LAS REDES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA:

DETALLE DE LA RED	TRONCAL	DISTRIBUCIÓN	SUSCRIPTOR
TIPO DE CABLE	FIBRA OPTICA MONOMODO 24 HILOS/ RG-500	RG-11	RG-6
TENDIDO	A TRAVÉS DE POSTES	A TRAVÉS DE POSTES	A TRAVÉS DE POSTES
TIPO DE RED	(HFC)		

3.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ENLACES ENTRE NODOS DE CONECTIVIDAD:

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE ORIGEN	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ORIGEN	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE DESTINO	MEDIO DE CONEXIÓN
1	HEADEND	AV. QUITO Y PROGRESO, EDIF. MEGA CYNTHIA	SHUSHUFINDI	RIO AGUARICO Y ORELLANA	FIBRA OPTICA

3.5 PARÁMETROS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN DE LA AMPLIACION DE COBERTURA:

DERECHOS A PAGAR POR LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA	SI	X
	NO	
REGLAMENTO DE TARIFAS APLICABLE.	Resolución 5250-CONARTEL-08 de 02 de octubre de 2008.	
CONDICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS.	1. Resolución 5250-CONARTEL-08: Art. 5, letras a), b), c) y k). 2. Permiso del sistema suscrito el 11 de septiembre de 2015 en Tomo RTV 1, FOJA 1237. 3. Incremento de canal local para programación propia suscrito el 13 de abril de 2017 en TOMO RTV1 FOJA 1237-01. 4. Actualización de grilla de programación con recategorización de canales, registrada con oficio No. ARCOTEL-CTDS-2019-0187-OF de 06 de marzo de 2019 total 72 canales (12 nacionales, 59 internacionales y 1 canal local para programación propia). 5. Solicitud de ampliación de cobertura ingresada mediante trámites No. ARCOTEL-DEDA-2020-010719-E de 11 de agosto de 2020 y No. ARCOTEL-DEDA-2020-011298-E de 21 de agosto de 2020.	

3.6 CUADRO DE PARÁMETROS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN DE LA AMPLIACION DE COBERTURA:

ÁREA DE COBERTURA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CIUDAD
	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI
S (CANALES DE VALOR AGREGADO)	0		
n_v (CANALES DE VIDEO)	59		
n_a (CANALES DE AUDIO)	0		
l (CANALES PROGRAMACIÓN)	1		
g (CANALES GUIA)	0		

3.7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITO: ESTUDIO TÉCNICO.

CUMPLE REQUISITO TÉCNICO ESTABLECIDO EN LOS FORMULARIOS APROBADOS POR LA ARCOTEL	SI	X
	NO	
ESTUDIO TÉCNICO INGRESADO A LA ARCOTEL CON TRÁMITE No.	No. ARCOTEL-DEDA-2020-010719-E de 11 de agosto de 2020 No. ARCOTEL-DEDA-2020-011298-E de 21 de agosto de 2020	

4. CONCLUSIÓN.

Considerando el estudio técnico presentado con trámites No. ARCOTEL-DEDA-2020-010719-E de 11 de agosto de 2020 y No. ARCOTEL-DEDA-2020-011298-E de 21 de agosto de 2020, el artículo 176 de la Resolución No. 15-16-ARCOTEL-2019 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 144 el 29 de noviembre de 2019 y la Norma Técnica para el servicio analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico, técnicamente es factible autorizar a favor de la compañía EXPERTSERVI S.A., la ampliación de cobertura del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado “TVNET-LAGO”, que sirve al cantón Lago Agrio, a la ciudad de El Dorado de Cascales y la parroquia Sevilla, del cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, para servir a la ciudad de Shushufindi del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, bajo las características técnicas descritas en el presente informe.

Firmo por las atribuciones y responsabilidades establecidas mediante Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2017 de publicada en el Registro Oficial No. 13 el 14 de junio del 2017, la Resolución

No. ARCOTEL-2019-0727 de 10 de septiembre de 2019, y el memorando No. ARCOTEL-CTHB-2019-1289-M de 04 de octubre de 2019.

Aprobado por:

Mgs. Andrés Roberto Rojas Araujo
**DIRECTOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE
SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Roberto Arévalo SERVIDOR PÚBLICO	Ing. Daniel Núñez SERVIDOR PÚBLICO